

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira, 9 de septiembre de 2021. Paso a despacho del señor Juez, el presente proceso informándole que se encuentra para resolver sobre la aprobación o modificación de las liquidaciones del crédito presentadas por la apoderada del ejecutante BANCO BBVA COLOMBIA y por la subrogataria del crédito FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. Queda para proveer.

VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN
Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
PALMIRA VALLE**

Septiembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021)
Auto interlocutorio número: **0719**

ASUNTO : MODIFICACIÓN Y APROBACION LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO
PROCESO : EJECUTIVO
DEMANDANTE : BANCO BBVA COLOMBIA
SUBROGATARIA : FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. DEL CRÉDITO
DEMANDADOS : COMERCIALIZADORA VELPA S.A.S. y OTROS
RADICACIÓN : 765203103003-2019-00116-00

Fenecido el termino establecido en el art. 446 del C.G.P., y aun cuando las liquidaciones del crédito presentadas por la apoderada de la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA y por la subrogataria FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., no fueron objetadas por la parte interesada, el juzgado en uso de sus facultades legales procede a modificarlas, toda vez que no se ajustan a los lineamientos para ello establecido.

Sea lo primero indicar que el mandamiento ejecutivo se libró con fecha 9 de agosto de 2019, mediante Auto 0501, por la obligación # 02749600203082 sobre \$ 384.427.216,00, por los siguientes valores:

Ítem	Valor	Lapsos	Tasa	Conceptos
1	4.993.930,00			Capital vencido cuota marzo 2019
1.1	3.501.089,20	8 febrero 2019 8 marzo 2019	12.499% EA	Interés plazo
1.2		9 marzo 2019 Hasta pago total obligación	18.7485 EA Sin que exceda el 1,5	Interés mora Sobre capital vencido (4.993.930,00)
2.	4.689.103,00			Capital vencido cuota abril 2019
2.1	3.851.632,40	8 marzo 2019 8 abril 2019	12.499% EA	Interés plazo
2.2		9 abril 2019 Hasta pago total obligación	18.7485 EA Sin que exceda el 1,5	Interés mora Sobre capital vencido(4.689.103,00)
3.	4.874.346,00			Capital vencido cuota mayo 2019
3.1	3.642.851,40	8 abril 2019 8 mayo 2019	12.499% EA	Interés plazo
3.2		9 mayo 2019 Hasta pago total obligación	18.7485 EA Sin que exceda el 1,5	Interés mora Sobre capital vencido (4.874.346,00)
4.	4.768.434,39			Capital vencido cuota junio 2019
4.1	3.712.459,55	8 mayo 2019 8 junio 2019	12.499% EA	Interés plazo
4.2		9 junio 2019 Hasta pago total obligación	18.7485 EA Sin que exceda el 1,5	Interés mora Sobre capital vencido (4.768.434,39)
5.	365.101.402,00			Capital insoluto partir 27 junio 2019
5.1		27 junio 2019 Hasta pago total obligación	18.7485 EA Sin que exceda el 1,5	Interés mora Sobre capital insoluto (365.101.402,00)

De otra parte, se tiene que con fecha 20 de abril de 2021 se ordenó seguir adelante con la ejecución, mediante auto 0205, conforme el mandamiento de pago.

Con fecha 9 de febrero de 2021 se aceptó como subrogataria del crédito al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., al haber cancelado la suma de \$192.213.608, con fecha primero de julio de 2020, a la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA.

Asi mismo, la parte demandante BANCO BBVA COLOMBIA presentó liquidación del crédito por \$ 588.779.175, con corte a mayo 21 de 2021, por la totalidad del capital y sin tener en cuenta los dineros que el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A le canceló (\$192.213.608) como subrogataria del crédito. Se tiene, que si el capital insoluto está en \$ 384.427.216,00 y el Subrogatorio FNG le canceló al BANCO BBVA COLOMBIA \$ 192.213.608, el capital a favor a partir de julio de 2020 para el banco es de \$ 192.213.608,00.

A su vez, se cuenta con la liquidación presentada por el subrogatario del crédito, el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., por \$ 223.873.559, con corte a mayo 31 de 2021, teniendo como capital insoluto \$ 192.213.608,00.

Por lo anterior, el Juzgado al tenor de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., dispondrá **REVISAR, RELIQUIDAR Y MODIFICAR** las dos liquidaciones del crédito presentadas, efectuándolas en forma separada para cada uno de los acreedores, teniendo en cuenta el pago parcial de la obligación efectuada por la subrogataria FNG a la demandante BANCO BBVA COLOMBIA, con fecha primero de julio de 2020; y los valores, tasas, fechas y conceptos que fueron ordenados en el mandamiento de pago.

RESUMEN LIQUIDACIÓN EFECTUADA POR EL DESPACHO:

Liquidación del crédito a favor del demandante BANCO BBVA COLOMBIA:

Concepto	Lapso	Valor
Capital insoluto	A partir del 01 julio 2020	192.213.608,00
Intereses del plazo sobre las cuatro cuotas iniciales	Hasta 8 junio 2019	14.708.032,55
Intereses de mora sobre las cuatro cuotas iniciales	Hasta 26 junio 2019	978.448,93
Intereses de mora Sobre \$ 384.427.216,00 capital insoluto	Desde 27 junio 2019 Hasta 01 julio 2020	112.609.623,67
Intereses de mora Sobre \$ 192.213.608,00 capital insoluto	Desde 02 julio 2020 Hasta 31 agosto 2021	59.941.893,74
Total liquidación	Hasta 31 agosto 2021	\$ 380.451.606,89

Liquidación del crédito a favor de la subrogataria del crédito FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A:

Concepto	Lapso	Valor
Capital insoluto	A partir del 01 julio 2020	192.213.608,00
Intereses de mora Sobre \$ 192.213.608,00 capital insoluto	Desde 02 julio 2020 Hasta 31 agosto 2021	59.941.893,74
Total liquidación	Hasta 31 agosto 2021	\$ 252.155.501,74

Por lo anterior, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira,

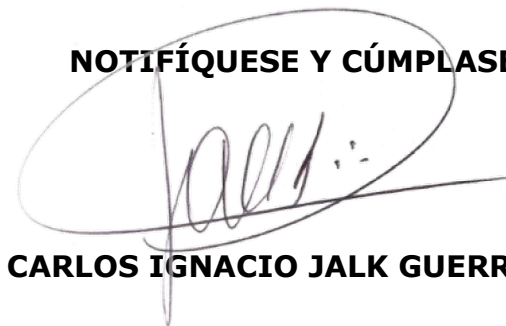
DISPONE:

PRIMERO: MODIFICAR Y APROBAR la liquidación del crédito del demandante BANCO BBVA COLOMBIA en contra del extremo ejecutado con corte al **31 de agosto de 2021** en la suma de **\$380.451.606,89**, de conformidad con la parte motiva del proveído.

SEGUNDO: MODIFICAR y APROBAR la liquidación del crédito del subrogatario **FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. -FNG-** en contra del extremo ejecutado con corte al **31 de agosto de 2021** en la suma de **\$252.155.501,74**, de conformidad con la parte motiva del proveído.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO

NBG

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO	
PALMIRA- VALLE	
SECRETARIA	
Palmira, (Valle)	13-09-2021
Notificado por anotación en ESTADO No. <u>110</u> de la misma fecha.	
VANESSA HERNANDEZ MARIN	
Secretaria	

